



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Webinar

FIDT

**GESTIÓN DE ADENDAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO  
DE CONVENIOS PARA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS  
DE PREINVERSIÓN/FICHAS TÉCNICAS - CONCURSO  
FIDT 2022**

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Ministerio de Economía y Finanzas



# Objetivo

---

Orientar a las autoridades y responsables: UF, UE y OPMI de las entidades con convenios del concurso FIDT 2022, que al 18 de febrero del 2024 no logren presentar el Informe de Culminación de sus convenios; para que soliciten la adenda de ampliación de plazo correspondiente a fin de que logren el objeto del convenio y cumplan con la presentación y aprobación del Informe de Culminación correspondiente.

# Tema 1

## I El FIDT: Obligaciones de las entidades beneficiadas

- ¿Que es el FIDT ?
- ¿Cómo esta organizado el FIDT?
- ¿Servicios priorizados por el FIDT?

## II Adendas de ampliación de plazo de convenios del concurso FIDT 2022

- Antecedentes
- Los convenios del Concurso FIDT 2022
- Documentos requeridos para la adenda
- Lecciones aprendidas

## III Conclusiones y recomendaciones

- Conclusiones
- Recomendaciones.



## **El FIDT y principales obligaciones de las entidades beneficiadas**

---

# ¿Qué es el FIDT?

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT es un fondo concursable, creado mediante Decreto Legislativo N° 1435 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF. El FIDT financia y/o cofinancia inversiones y estudios de preinversión/FT, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - SNPMGI, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país. (Vigente desde el 05 de enero del 2019)



# ¿Cómo está organizado el FIDT?



## Consejo Directivo

Es el órgano encargado de dictar los lineamientos para su administración y de vigilar que los recursos sean destinados a los fines establecidos en el D.L. 1435 y su reglamento.

Está conformado por:

- ▲ Presidencia del Consejo de Ministros – Quien lo preside.
- ▲ Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- ▲ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- ▲ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- ▲ Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).
- ▲ Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE)  
(se alternan un (1) año cada una)



## Secretaría Técnica

Está a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, que actúa como Secretaria Técnica del FIDT.

Se encarga de implementar las actividades para el funcionamiento del FIDT, en el marco de las normas establecidas y los lineamientos dictados por el Consejo Directivo.

# ¿Cómo está organizado el FIDT?



## Consejo Directivo

Es el órgano encargado de dictar los lineamientos para su administración y de vigilar que los recursos sean destinados a los fines establecidos en el D.L. 1435 y su reglamento.

Está conformado por:

- ▲ Presidencia del Consejo de Ministros – Quien lo preside.
- ▲ Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- ▲ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- ▲ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- ▲ Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).
- ▲ Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE)  
(se alternan un (1) año cada una)



## Secretaría Técnica

Está a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, que actúa como Secretaria Técnica del FIDT.

Se encarga de implementar las actividades para el funcionamiento del FIDT, en el marco de las normas establecidas y los lineamientos dictados por el Consejo Directivo.

# Servicios priorizados por el FIDT



Servicios de salud básica



Desnutrición infantil y/o anemia infantil



Servicios de educación básica



Infraestructura vial



Servicios de saneamiento



Electrificación rural



Infraestructura agrícola



Telecomunicación rural



Apoyo al desarrollo productivo

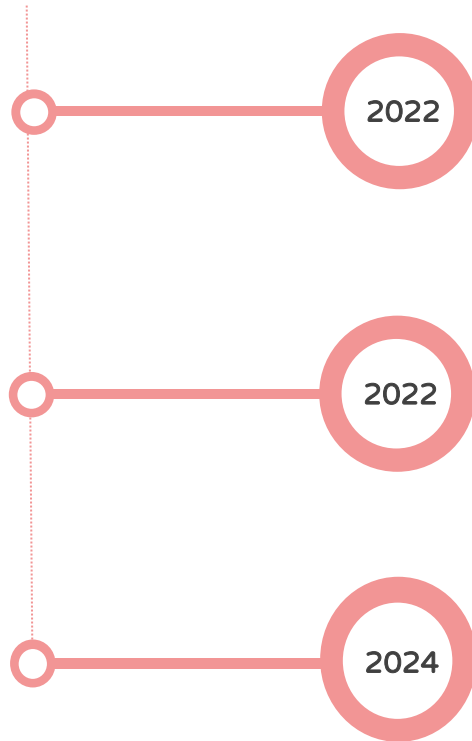




## **Adendas de ampliación de plazo de convenios del concurso FIDT 2022**

---

# Antecedentes



Se realizó el concurso FIDT 2022



Se firmaron 191 Convenios según el siguiente detalle:

- 114 para formulación de estudios de preinversión/FT del 18.08.22, con un plazo de 18 meses.
- 04 para Ejecución de IOARR, del 18.08.22, con un plazo de 18 meses
- 73 Para ejecución de Proyectos de Inversión, del 18.08.22, con un plazo de 3 años



A la fecha los 118 Convenios (114 de estudios y 04 de IOARR) no han cumplido con presentan el Informe de Culminación.

Por lo que de no presentar el Informe de culminación antes del 18.02.24; las entidades d ellos 118 convenios deben gestionar la adenda de ampliación de plazo, la misma que puede brindarse por un máximo de 6 meses.



# Los Convenios del Concurso FIDT 2022

## Principales obligaciones de las entidades beneficiadas

⚠ Las principales obligaciones de las entidades beneficiadas establecidas en los convenios son las siguientes:

- Lograr el Objeto del Convenio y
- Lograr la aprobación del Informe de culminación correspondiente por parte del FIDT.

Para ello deben cumplir las obligaciones establecidas en los convenios<sup>(1)</sup>, entre las que tenemos:

- Incorporar adecuadamente los recursos transferidos por el FIDT.
- Encargarse de formular el estudio de preinversión/ficha técnica.
- Presentar los **informes semestrales** en los plazos y períodos establecidos.
  - Subsanan oportunamente las observaciones (de ser el caso).
- Presentar el **Informe de Culminación** (al concluir el estudio y ser declarado viable).
  - Subsanan oportunamente las observaciones (de ser el caso).

(1) Las obligaciones de las entidades ganadoras se encuentran claramente establecidas en la **CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, numeral 7.2 Obligaciones de El Beneficiario

# Los Convenios del Concurso FIDT 2022

## Resumen del estado de cumplimiento de los Convenios FIDT 2022

Detalle	Cantidad
Estudios de preinversión /FT	114
- Deben presentar Informe de Culminación	14
- Presentaron IS 2023-II	21
- No presentaron IS 2023-II	79
IOARR	4
- Presento IS 2023-II	1
- No presentaron IS 2023-II	3
Proyectos de Inversión	73
- Presentaron IS 2023-II	45
- No presentaron IS 2023-II	28

Fuente: Matriz de seguimiento CV FIDT 2022



- Las entidades deben reflexionar e implementar acciones que permitan el cumplimiento de presentación de los Informes Semestrales y de culminación correspondiente.
- Las entidades en incumplimiento podrían tener limitaciones en futuros concursos.

# Los Convenios del Concurso FIDT 2022

## Línea de tiempo

- De acuerdo a lo establecido en el D.L. N° 1435 y su Reglamento, así como en los Convenios, el plazo máximo de los convenios de estudios de preinversión, no debe superar los 02 años.




- El plazo máximo de vigencia de los convenios de estudios de preinversión o Fichas Técnicas es de dos años luego del cual no podrá ser ampliado.
- En tanto la entidad no gestione su adenda, no podrá hacer uso de los recursos.



# Documentos requeridos para la Adenda

## I. Informe con el sustento técnico

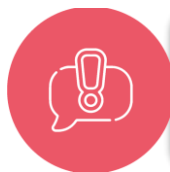
- i) Datos generales
- ii) El detalle del evento que impidió culminar la elaboración del estudio de preinversión o Ficha Técnica dentro del plazo de vigencia del convenio;
- iii) Cronograma de ejecución física y financiera lograda y reprogramada **
- iv) Plazo de ampliación requerido

## II. Acta de Acuerdo de Consejo Municipal o Concejo Regional

Que autoriza de manera expresa al alcalde la suscripción de la adenda para la ampliación de la vigencia del convenio, visado en todos sus folios y suscrito por él y los regidores/consejeros.

## III. Adendas

Se debe remitir dos juegos de la adenda visada en todas sus páginas y suscrita por el alcalde, precisando los datos del convenio y el plazo de ampliación.



Los modelos de los documentos señalados, pueden ser descargados del Comunicado N° 001-2024-FIDT; página web del FIDT. Link: <https://www.mef.gob.pe/es/fidt>

# Lecciones aprendidas

## Casos frecuentes identificados en la gestión de adendas de ampliación de plazo.

### AL PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADENDA

- 🔍 La solicitud de adenda debe efectuarse al menos 30 días antes de la culminación del convenio.
- 🔍 La solicitud debe contener la documentación requerida mediante el Comunicado N° xx-2024.
- 🔍 Debe haber consistencia entre los datos consignados en el Informe así como el cronograma.
- 🔍 La mayor frecuencia de errores ocurren en la elaboración del Cronograma, por lo que se ha simplificado.
- 🔍 La ejecución financiera debe estar sustentada mediante los Reportes SIAF correspondientes.

### DURANTE LA EVALUACIÓN DE LA ADENDA

- 🔍 La mayoría de las observaciones es por inconsistencias o no haber completado correctamente los datos requeridos, por lo que toda la información requerida en los documentos modelo debe ser completada.
- 🔍 Si el responsable UF tiene dudas sobre las observaciones efectuadas por el FIDT, debe requerir de inmediato asistencia técnica mediante el correo: [fidt@mef.gob.pe](mailto:fidt@mef.gob.pe).
- 🔍 Excesiva demora de las entidades para subsanar las observaciones de manera oportuna; por lo que el responsable UF debe ser diligente y subsanar las observaciones de inmediato.



## **Conclusiones y recomendaciones**

---



# Conclusiones

1. Todas las entidades con convenios FIDT 2022, para la formulación de estudios de preinversión/FT; tienen pendiente presentar el Informe de culminación correspondiente.
2. Existe una alta tasa de incumplimiento de las entidades en la presentación de los informes semestrales, lo que debe ser revertido, ya que el informe semestral aprobado es requisito para habilitar la presentación de los Informes semestrales.
3. Mediante el Comunicado N° 001-2024 de fecha: 05.01.2024, se ha notificado a todas las entidades con convenio FIDT 2022; el procedimiento y documentación requerida para que gestionen oportunamente la adenda de ampliación de plazo, según corresponda.
4. El plazo máximo de un convenio se encuentra regulado por Ley, una vez cumplido no se extiende (Art. 14 del Reglamento D.L. N° 1435)
5. En caso de persistir en incumplimiento, una vez que se supere el plazo de vigencia del convenio, el FIDT se verá en la obligación de reportarlo al Órgano de Control Institucional del beneficiario, así como al Consejo Directivo del FIDT.

# Recomendaciones

1. Todas las entidades con convenios FIDT 2022, deben revisar el estado actual de su convenio y, de ser el caso, iniciar las gestiones para el trámite de Adenda de ampliación del plazo correspondiente.
2. El plazo de ampliación de requerido no debe superar los 6 meses, debido a que el plazo máximo del convenio no debe ser mayor a 2 años de acuerdo a lo establecido en el D.L. 1435 y su Reglamento.
3. Para gestionar una adenda, la entidad debe preparar un expediente con los documentos e información requerida en el comunicado N° 001-2024; y debe efectuarlo de preferencia 30 días antes de vencimiento del convenio.
4. Todas las autoridades y sus equipos técnicos, deben reflexionar y cumplir las obligaciones establecidas en sus convenios de manera oportuna, logrando no solo el objeto del convenio, sino también la presentación y aprobación del Informe de culminación correspondiente.
5. En caso de requerir asistencia técnica, esta debe ser solicitada mediante el correo: [fidt@mef.gob.pe](mailto:fidt@mef.gob.pe); especificando el tema que requiere ser atendido a fin de programar la asistencia de manera oportuna.

# ¡No te lo pierdas!



## Capacitaciones virtuales



### Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

[https://bit.ly/Capacitaciones\\_Virtuales\\_DGPMI\\_2024](https://bit.ly/Capacitaciones_Virtuales_DGPMI_2024)



### Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

[http://bit.ly/DGPMI\\_Capacitaciones\\_Realizadas\\_2024](http://bit.ly/DGPMI_Capacitaciones_Realizadas_2024)



### Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



# ¿Aún tienes dudas?



## Consultas generales

Envía tu consulta a:  
[invierte.pe@mef.gob.pe](mailto:invierte.pe@mef.gob.pe)



## Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



## Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

[https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO\\_DGPMI](https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI)

# ¡No te dejes engañar!

## Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



### Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



### Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

 **invierte.pe**



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

**iMuchas gracias!**

